

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220013600

Visto informe secretarial, conforme comunicación de renuncia incorporada en el pdf obrante a ítem 64 del expediente, con base en lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la Abogada Martha A Galindo Caro.

2.- Obre en autos el correo obrante a ítem 62 del expediente, donde el Juzgado 1° Civil del Circuito de Villavicencio Meta, mediante el cual informe que se dejó sin valor y efecto la solicitud de remanentes efectuada por este estrado judicial mediante oficio No. 1500 de fecha 24 de mayo de 2023.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 020 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 9 de febrero de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
